

INVITACIÓN A LICITAR N° 2014-0253

Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), para contratar la Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las sedes de los Proyecto PNUD 75077, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

**PROYECTOS PNUD/73393/75077
COLOMBIA**



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
OCTUBRE DE 2014**

Sección 1. Carta de invitación

Bogotá octubre de 2014

Asunto: Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles), para contratar la Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las sedes de los Proyectos PNUD/73393 y 75077, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de invitarle a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
- Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de Licitación
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución
- Sección 10 – Formulario de Garantía de Pago por Adelantado **“NO APLICA”**
- Sección 11 – Contrato LTA y contrato de Servicios, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en sobres separados y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Avenida 82 N° 10 - 62 piso 3, Bogotá D.C. - Colombia
Correo electrónico: Licitaciones.col8@undp.org

Para interesados fuera de Bogotá

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar **un día antes del cierre del proceso** y en la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, el PNUD agradecerá nos indique el motivo, para nuestra información.



Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito al PNUD.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

El PNUD queda a la espera recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PNUD Colombia

Sección 2: Instrucciones a los Licitantes¹

Definiciones

- a) “Oferta” se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitar, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) “Licitante” se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados por el PNUD.
- c) “Contrato” se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- d) “País” se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) “Hoja de Datos” se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- f) “Día” se refiere a día civil.
- g) “Bienes” se refiere a cualquier producto, material prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que requiera el PNUD por la presente IaL.
- h) “Gobierno” se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- i) “Instrucciones a los Licitantes” se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- j) “IaL” se refiere a la Invitación a Licitar, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- k) “Carta de invitación (Cdi)” (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que envía el PNUD a los Licitantes.
- l) “Desviación material” se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de

¹ Nota: Esta Sección 2 “Instrucciones a los Licitantes” no se modificará de ninguna manera. Todo cambio necesario en relación con la información de un determinado país y proyecto se introducirá únicamente por medio de la Hoja de Datos.

adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.

- m) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados por el PNUD, sus especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte del PNUD.
- n) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes solicitados por el PNUD con arreglo a esta IaL.
- o) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitar (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Adicional a la IaL.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
4. El PNUD mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. (Para una descripción completa de las políticas, véase http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)
5. En sus respuestas a esta IaL, el PNUD insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del PNUD. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:

- 5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
- 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:

- 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal del PNUD participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y
- 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

- 7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
- 1. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la IaL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);

- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase laL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la laL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la laL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación, si procede (véase al respecto la HdD, nº 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la laL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

- 10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta laL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.
- 10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

- 11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la laL, por medio de una Información Adicional a la laL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la laL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).
- 11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la laL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL (véase la cláusula nº 18 de la IaL y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.
- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD

a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

- 15.3 Estructura administrativa y personal clave: Esta sección debe incluir el currículum completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta IaL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. El PNUD podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
- b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido por el PNUD, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
- c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
 - i. firmar el contrato después de la adjudicación por el PNUD;
 - ii. cumplir con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con la Cláusula 35 de la IaL; o
 - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato

que pudiera ser adjudicado al Licitante.

16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerará que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 el PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:
 - a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final ;
 - b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
 - c) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores del PNUD.
- 18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por el PNUD si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
- d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de laL;
- e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
- f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de laL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. *Joint ventures, consorcios, asociaciones*

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la laL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la laL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación, y

- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación , a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y bajo sello en un mismo y único sobre, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y bajo sello en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar el nombre del Licitante;
- b) estar dirigida al PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones del PNUD tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como “Oferta original” y los otros como “Copia de la Oferta”. Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Oferta original” y el de la “Copia de la Oferta”, el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

23.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación que se adjuntan en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán obrar en manos del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por el PNUD después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

- 25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial) . La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

El PNUD examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista del PNUD de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 El PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). El PNUD no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:

- a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones— donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos del PNUD, si están disponibles, y
- g) Otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

- 33.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.
- 33.2 El PNUD verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

34. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y el PNUD.

38. Garantía bancaria de pagos anticipados

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Licitante requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud es aceptada debidamente por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Oferta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Licitante que presente una garantía bancaria por el mismo importe del pago anticipado. La garantía bancaria de pago anticipado se presentará utilizando el formulario previsto al efecto en la Sección nº 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS²

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto:	PNUD/Col/73393 "Control, Vigilancia Y Evaluación De Impacto De Las Regalías" Y PROYECTO 75077 "Eficacia Y Eficiencia En Usos De Recursos Regalías"
2		Título de los trabajos o servicios:	Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles), para contratar la Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las sedes de los Proyectos PNUD 73393 y 75077, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
3		País:	
4	C.13	Idioma de la Oferta:	☐ Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	☐ No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	☐ No serán tenidas en cuenta

² Los números indicados en esta Hoja de Datos se ofrecen como referencia a las Instrucciones a los Licitantes y todos los números de HdD que correspondan a un dato determinado no podrán ser modificados. El usuario podrá modificar únicamente la información de la tercera columna. Cuando la información no sea aplicable, se indicará "N/A" en la tercera columna.

7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Oferta, en:	Hora: 9:00 A.M. Fecha: de 28 octubre de 2014 Lugar: Avenida 82 N° 10 - 62 psio 3, Bogotá D.C. - Colombia Teléfono: 4889000 Fax: 3760163 Correo electrónico: Licitaciones.col8@undp.org Para interesados fuera de Bogotá
8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	☐ 120 días
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	☐ Obligatoria Monto: Seis Millones de Pesos (\$6.000.000)
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta ³	☐ Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8) ☐ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado.
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	Con un mínimo de 120 días a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta. Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas.
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	☐ No permitido
13		Indemnización fijada convencionalmente	☐ Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.5 % Nº máx. de 10 días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato.
14	F.37	Garantía de Ejecución	☐ Obligatoria Garantía de cumplimiento obligatoria Monto: 10% del valor total del contrato esta garantía, deberá tener vigencia hasta el cumplimiento definitivo de todas las obligaciones emanadas del contrato y seis (6) meses más

³ Los bonos de garantía u otros instrumentos emitidos por instituciones no bancarias son las opciones de menor preferencia por parte del PNUD. A menos que se indique lo contrario, se considerarán inaceptables para el PNUD.

			Formas aceptables de la Garantía ➤ Garantía bancaria o ➤ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado, o ➤ Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato de particulares
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda	☐ Moneda local <i>Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: Octubre de 2014 \$2.027</i>
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Los Licitantes podrán solicitar al PNUD aclaraciones (únicamente por escrito) sobre cualquiera de los documentos de la IaL hasta el 29 de octubre de 2014
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas ⁴	Las solicitudes de aclaración deben dirigirse únicamente a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn. : Sección Adquisiciones y Contratación - SAC Dirección: Av. 82 No. 10-62, P. 3 Bogotá D.C. Colombia e-mail: Licitaciones.col8@undp.org Proceso: N° 2014-0253 Asunto: Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles), para contratar la Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las sedes de los Proyecto PNUD /73393 y 75077, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la IaL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	Comunicación directa con los potenciales Licitantes por correo electrónico o fax, y publicada en el sitio internet http://licitaciones.pnud.org.co
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	La oferta deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia , debidamente foliadas, en sobres marcados y sellados.

⁴ Esta persona y dirección de contacto han sido designadas oficialmente por el PNUD. El PNUD no tendrá obligación de responder o acusar recibo de una demanda de información cuando ésta haya sido enviada a otras personas o direcciones, aunque se trate de personal del PNUD.

20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	Las Ofertas deberán entregarse en la Avenida 82 No 10 – 62 – Piso 3- Oficina de Registro, Bogotá – Colombia.
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Las propuestas deberán entregarse a más tardar el día 11 de noviembre de 2014 a las 3:00 PM hora colombiana (GMT-5).
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	☐ Mensajería/Entrega en mano Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn. : Sección Adquisiciones y Contratación - SAC Dirección: Av. 82 No. 10-62, P. 3 Bogotá D.C. Colombia e-mail: Licitaciones.col8@undp.org Proceso: N° 2014-0253 Asunto: Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles), para contratar la Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las sedes de los Proyecto PNUD /73393 y 75077, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. Oferente: _____ Domicilio: _____ Ciudad: _____ País: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ NO ABRIR ANTES DEL (indicar de acuerdo a la IaL) Observación: si los sobres no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, La Sección de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Oferta en forma prematura.
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	No Aplica
24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	Fecha: 11 de noviembre de 2014 a las 3:15 PM hora colombiana (GMT-5). Piso 3
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable	1. Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos técnicos y precio más bajo 2. Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato 3. Cumplimiento de los siguientes requisitos

			mínimos: a) <u>Experiencia específica del oferente:</u> Las firmas oferentes deberán tener experiencia mínima <table><tr><th colspan="2">EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:</th></tr><tr><td>Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el país o fuera de él</td><td>Mínimo 8 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica.</td></tr><tr><td>Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y equipos</td><td>La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo dos (2) contratos con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000 dichos contratos deberán haberse celebrado a partir del primero (1º) de enero de 2005 y se encuentren ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</td></tr></table>	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:		Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el país o fuera de él	Mínimo 8 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica.	Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y equipos	La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo dos (2) contratos con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000 dichos contratos deberán haberse celebrado a partir del primero (1º) de enero de 2005 y se encuentren ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:									
Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el país o fuera de él	Mínimo 8 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica.								
Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y equipos	La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo dos (2) contratos con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000 dichos contratos deberán haberse celebrado a partir del primero (1º) de enero de 2005 y se encuentren ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.								
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes (únicamente en forma de “Copia certificada conforme”)	☐ Perfil de la empresa que <u>no</u> deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir ☐ Relación de miembros de la Junta Directiva y sus cargos, con la debida certificación del Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación ☐ Relación de accionistas y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones u otros intereses, o su equivalente si Licitante no es una corporación ☐ Registro fiscal / Certificado de pagos expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria, que						

			pruebe que el Licitante está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos, o Certificado de exención fiscal, si tal es la situación tributaria del Licitante ☐ Certificado de Registro de la empresa, que incluya los estatutos de la empresa o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación ☐ Documentos de registro del nombre comercial, si procede ☐ Permiso del Gobierno local de ubicación y funcionamiento de la oficina o fábrica en su lugar actual ☐ Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país ☐ OPCIONAL: Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones que hubiese recibido el Licitante ☐ OPCIONAL: Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica ☐ Certificado del Registro de Patentes, si alguna de las tecnologías presentadas en la Oferta está patentada por el Licitante (Si Aplica) ☐ Plan y detalle de la capacidad de fabricación, cuando el Licitante sea también fabricante de los bienes objeto de la IaL (NO APLICA) ☐ Certificación o autorización para actuar como agente emitida por el fabricante, o bien un poder notarial, si el Licitante no es el fabricante (NO APLICA) ☐ Último informe financiero auditado (estado de resultados y balance general), incluyendo el Informe del Auditor ☐ Declaración de rendimiento satisfactorio de los <i>DOS (2)</i> clientes principales, en términos de valor de los contratos celebrados a partir del año 2005.
--	--	--	---

			☐ Lista de referencias bancarias (nombre del banco, localidad, persona y detalles de contacto) ☐ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.
27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la oferta presentada Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar oferta y suscribir contrato.
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y lista de documentos que habrán de presentarse	1. Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona autorizada) y adjunto a la Oferta, de lo contrario la Oferta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable. 2. Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante: • Formulario de informaciones del licitante, al que deberá adjuntar lo solicitado en la HdD N° 26 y HdD N° 27 • Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (Si Aplica). 3. Sección 6:Formulario de Oferta Técnica: a) Sección 1: Experiencia la Empresa U Organización Breve descripción del licitante como entidad. Indicadores financieros Trayectoria y Experiencias: conta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratarcon esta IAL(la Ausencia de la información necesaria para realizar la evaluación no es subsanable) b) Sección 2 – Ambito especificaciones Técnicas y servicios conexos, (la Ausencia de la información necesaria para realizar la evaluación no es

			subsanable) Ambito: Especificaciones Técnicas Asociaciones (si aplica) Estrategis de lucha contra la corrupción (opcional) Declaración de divulgación total. 4. Certificaciones de experiencia especifica incluir el recibo de los contratos a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica relacionada en el formato de experiencia específica del oferente. 5. Sección 7: Formulario de Oferta Financiera debe estar debidamente diligenciada. Este documento no es subsanable en ningún caso. Nota: Se entiende que todos los factores que puedan afectar el costo o plazo de entrega fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su oferta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma o incumplimiento del contrato.
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Primera semana de Enero de 2015
30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato	El LTA tiene una duración inicial de dos años, tiempo sujeto a evaluaciones anuales de desempeño. También tiene la posibilidad de extensión a un tercer año.
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ Mmás Licitantes, ☐ El PNUD adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la <u>más baja por ciudad de trabajo</u> y que cumple sustancialmente con los Documentos de la invitación a licitar habiendo, además, determinado que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

32	F 34	Criterios para la Adjudicación del Contrato y evaluación de ofertas	<u>Criterios de Adjudicación:</u> Cumplimiento de los siguientes requisitos de calificación: Criterios de evaluación de la Oferta: El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos solicitados relacionados a continuación: 1. Experiencia Especifica del Oferente: <table><tr><th colspan="2">EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:</th></tr><tr><td>Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el país o fuera de él</td><td>Mínimo 8 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica.</td></tr><tr><td>Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y equipos</td><td>La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo dos (2) contratos con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000 dichos contratos deberán haberse celebrado a partir del primero (1º) de enero de 2005 y se encuentren ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</td></tr></table> 2. Conformidad plena de la Oferta con los Requisitos Técnicos: El oferente deberá cumplir con de la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por ítem, Si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas solicitadas la oferta será rechazada.	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:		Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el país o fuera de él	Mínimo 8 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica.	Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y equipos	La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo dos (2) contratos con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000 dichos contratos deberán haberse celebrado a partir del primero (1º) de enero de 2005 y se encuentren ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:									
Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el país o fuera de él	Mínimo 8 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica.								
Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y equipos	La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo dos (2) contratos con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000 dichos contratos deberán haberse celebrado a partir del primero (1º) de enero de 2005 y se encuentren ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.								

			1 Requisitos Financieros: Capital de Trabajo: Mínimo Requerido COP\$20.000.000. Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula: • Proponentes que se presenten individualmente: $CT = AC - PC$ • Proponentes que se presenten en cualquier forma de asociación: $CT = (ACP1+ACP2+ACPn) - (PCP1+PCP2+PCPn)$ Capital de Trabajo = CT Activo Corriente = AC Pasivo Corriente = PC Proponente 1, 2, n = P1, P2, Pn Índice de Liquidez: Mínimo requerido > 1. Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula: Proponentes que se presenten individualmente: $IL = AC / PC$ Proponentes que se presenten en cualquier forma de asociación: $IL = (AC1 * \%P1 + AC2 * \%P2 + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + PC2 * \%P2 + PCn * \%Pn)$ IL = Índice de Liquidez AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente %P = Porcentaje de participación del Proponente 1, 2, n Endeudamiento: Máximo permitido en su estado financiero 70%. Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula: Proponentes que se presenten individualmente: $E = PT / AT$
--	--	--	---

			Proponentes que se presenten en cualquier forma de asociación: $E = (PT1 * \%P1 + PT2 * \%P2 + PTn * \%Pn) / (AT1 * \%P1 + AT2 * \%P2 + ATn * \%Pn)$ E = Endeudamiento PT = Pasivo Total AT = Activo Total %P = Porcentaje de participación del Proponente 1, 2, n
33	E.29.	Medidas posteriores a la adjudicación	☐ Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; ☐ Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la laL y criterios de evaluación sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación; ☐ Investigación y verificación de referencias ante las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el mismo; ☐ Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados;
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	☐ Recibo de la fianza de cumplimiento por parte del PNUD
35		Otras informaciones relativas a la laL ⁵	El Proponente podrá presentarse a una ciudad, varias o todas ya que la adjudicación será realizada por ciudad de trabajo.

⁵ En los casos en que esta información esté disponible en Internet, podrá facilitarse simplemente el URL.

Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

TERMINOS DE REFERENCIA	
1. OBJETO Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles), para contratar la Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las sedes de los Proyecto PNUD 73393 y 75077, proporcionando de manera integral y sin excepción, los insumos de aseo, cafetería y maquinaria además del personal idóneo, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia. El LTA tiene una duración inicial de dos años, tiempo sujeto a evaluaciones anuales de desempeño. También tiene la posibilidad de extensión a un tercer año.	
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
A. SERVICIO DE ASEO	Actividades Diarias: - Cumplir con los estándares más altos de conducta moral y ética. - Realizar el aseo a las instalaciones físicas de las sedes, el cual consiste entre otros en barrer, aspirar, lavar, limpiar, desinfectar, encerar y brillar los pisos en general, baños, paredes, muebles y enseres, divisiones, barandas, techos, escaleras, cañuelas y demás elementos que así lo requieran. - Limpiar vidrios, lámparas, teléfonos, equipos de cómputo, canecas y demás elementos que se encuentren en las sedes. - Desocupar diariamente papeleras y cambiar sus bolsas plásticas cuando sea necesario - Mantener dotados diariamente los baños de papel higiénico, toallas de papel para manos y jabón liquido para manos. - Efectuar la adecuada recolección y evacuación permanente de las basuras, cumpliendo con las disposiciones del caso. - Mantener las grecas, cafeteras y utensilios en condiciones adecuadas de higiene y aseo. - Mantener aseadas y en buen estado las cocinetas de las diferentes sedes las cuales serán para uso exclusivo de la preparación de las bebidas mencionadas anteriormente. - De conformidad con las normas de recolección de basuras realizar el debido proceso de desechos, siguiendo el procedimiento establecido en el lugar de trabajo. - Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que eviten accidentes, por ejemplo piso húmedo, transite con precaución etc.

TERMINOS DE REFERENCIA	
	Actividades Semanales: a. Regar plantas (Si aplica) b. Lavar papeleras c. Limpiar y desmanchar paredes, muros, puertas, ventanas y alfombras. d. Limpiar depósitos (Si aplica) e. Lavar y desmanchar pisos
	Actividades Mensuales: a. Limpieza y mantenimiento de materas, poda y cuidado de todas las plantas. (Si aplica) b. Lavar los vidrios interiores de las ventanas c. Lavar alfombras, muebles y sillas. d. Lavar neveras. e. Limpieza de las superficies de Ventiladores. f. Brigadas de Aseo.
	Actividades Semestrales: a. Limpiar lámparas colgantes y lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos b. Lavar depósitos (Si aplica) c. Desmanchar y realizar el decapado de los pisos. (Si aplica) d. Brigadas de aseo y fumigación a solicitud del supervisor del contrato. e. Lavar persianas, black outs y cortinas (Si aplica).
	Otras Actividades a. Programar las Brigadas de Aseo necesarias para el adecuado mantenimiento de la Oficina. b. Las demás necesarias para mantener en perfectas condiciones de aseo las instalaciones.
Insumos, maquinaria y equipos de Aseo	a) Para el desarrollo del servicio de Aseo el oferente deberá suministrar los insumos necesarios para el buen desarrollo de las labores de aseo de acuerdo a lo solicitado para cada sede b) Los insumos y elementos suministrarse deberán ser de la más alta calidad. En el evento en que éstos resulten de mala calidad, de forma inmediata deberá ser cambiados sin que por ello el PNUD, deba pagar sumas adicionales a las establecidas. c) Los insumos a suministrarse deberán ser amigables con el medio ambiente y biodegradables. d) Para las actividades mensuales y semestrales se debe proveer de los equipos necesarios e insumos pertinentes. Ejemplo: Para lavado de sillas: máquina para lavarlas, desmancharlas y secarlas. Líquidos especiales para lavar desmanchar. Para fumigación: El equipo pertinente y lo insumos adecuados que no dañen el medio ambiente y que no causen molestias a los consultores en

TERMINOS DE REFERENCIA	
	su integridad física.
SERVICIO DE CAFETERÍA	
	a. Atender y ofrecer las bebidas requeridas en las reuniones y eventos programados. b. Prestar el servicio de cafetería, que incluye preparación y servicio, aromática y tinto y suministro de agua pura tanto al personal de las sedes como a los visitantes, por lo menos tres (3) veces al día. c. Atender las reuniones y eventos que se celebren. d. Prestar el servicio de cafetería de manera permanente durante la jornada de trabajo a funcionarios y visitantes. e. Mantener limpios y desinfectados todos los elementos y área relacionados con la prestación del servicio de cafetería. f. Realizar recorridos periódicos con el fin de recoger los elementos utilizados para el consumo de productos (vasos, pocillos, platos, etc.) y proceder a lavarlos, dejándolos disponibles y limpios. g. Limpiar la cafetería o el sitio asignado para este fin, dejándola en perfecto orden y aseo, y totalmente disponible para el uso de los funcionarios. h. Cumplir con el esquema de cafetería y aseo ofrecido en su propuesta y ajustarlo en el momento en el cual se considere pertinente de acuerdo a las políticas institucionales. i. Las grecas, cafeteras y utensilios de cafetería deberán permanecer en adecuadas condiciones de higiene y aseo. j. Las demás necesarias para prestar un excelente servicio de cafetería
Insumos, equipos y de Cafeteria	a. Para el desarrollo del servicio de Cafeteria el oferente deberá suministrar los insumos y elementos necesarios de acuerdo a lo solicitado para cada sede. Así mismo estos deberán ser de buena calidad, tales como servilletas, papel desechable para secado, mezcladores, café, aromática, azúcar, bandejas, mesas auxiliares, vasos, limpiones, grecas etc. y los demás que sean requeridos. Los insumos y elementos deberán tener registro sanitario y control de calidad autorizados. En el evento en que éstos resulten de mala calidad, de forma inmediata deberá ser cambiado sin que por ello el PNUD, deba pagar sumas adicionales a las establecidas. b. No se aceptan ningún insumo ni elemento de icopor. c. Proveer de los equipos necesarios y adecuados que no dañen el medio ambiente y que no causen molestias a los consultores en su

TERMINOS DE REFERENCIA	
	integridad física.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :	GENERALES Será de responsabilidad del contratista a. Designar un coordinador para supervisar y coordinar el personal que el contratista ponga a disposición de la entidad para prestar el servicio de aseo. b. Responder para que la prestación del servicio se cumpla en las condiciones establecidas por la entidad y propuestas por el contratista. c. Ajustarse a los cambios de horario de actividades que el PNUD o el Proyecto defina para el cumplimiento de las actividades del presente contrato. d. Preparar un cronograma de actividades para presentarlo al supervisor designado. e. El contratista prestará el servicio de aseo y cafetería con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en coordinación con el supervisor del contrato designado. f. Deberá disponer de la maquinaria, utensilios y suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo necesarios para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato. Estos (maquinaria, utensilios y suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo) deberán ser de primera calidad y que no contaminen el ambiente, si alguno no satisface las necesidades de la Entidad, el contratista deberá cambiarlo por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades de la Entidad. g. Velar porque se cuente con el inventario necesario y oportuno de elementos de aseo y cafetería. h. Es responsable por la custodia, el debido control, y mantenimiento de los suministros y maquinaria con los que presta el servicio, para lo cual contará con un lugar destinado para dicho fin. i. Cumplir con el esquema de cafetería y aseo ofrecido en su propuesta y ajustarlo en el momento en el cual se considere pertinente de acuerdo a las políticas institucionales. j. Asistir y participar en reuniones que programe el supervisor del Contrato, con el fin de convenir acciones conjuntas en torno a la prestación del servicio de aseo y cafetería, efectuar los correctivos del caso, propendiendo por el mejoramiento continuo en la prestación del servicio. k. Emitir comunicaciones oficiales al personal contratado

TERMINOS DE REFERENCIA	
	cuando sea pertinente informar novedades para la debida prestación del servicio. l. Entregar a las operarias nuevas, la descripción de funciones y tareas asignadas. m. Entregar los pedios mensuales en cada una de las sedes en las direcciones indicadas, dentro de los 5 primeros días de cada mes. Para ello el PNUD, enviará los reactivos pedidos a través de correo electrónico hasta el día 15 del mes inmediatamente anterior. LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD, POR CUANTO ESTÁ REPRESENTANDO AL CONTRATISTA EN LAS LABORES DE CONTROL DE SU PERSONAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	<u>SEGURIDAD SOCIAL:</u> Será de responsabilidad del contratista a. Cumplir oportunamente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1º. de la Ley 828 de 2003. b. Afiliar el personal que preste el servicio a un Fondo de Pensiones, Salud, Administradora de Riesgos Profesionales. c. Velar por que el personal durante la prestación del servicio, cuente con los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Carnet vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado o en su defecto documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica, Carnet de la Aseguradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.). d. Velar por la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio, en relación con las condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud e integridad física de las personas y mantenerlas vinculadas al sistema de seguridad social como lo indica la ley Colombiana.
	<u>UNIFORME, CARNETIZACIÓN Y CAPACITACION:</u> Será de responsabilidad del contratista garantizar que el personal asignado este dotado desde el primer día de trabajo de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios para el correcto desempeño de su labor, tales como uniforme, delantales, guantes, zapatos de buena calidad asegurando su buena presentación, etc.; los cuales deberán ser de uso obligatorio. Por otro lado, deberá portar en lugar visible su carnet

TERMINOS DE REFERENCIA	
	de identificación expedido por la empresa. El contratista deberá ofrecer al personal contratado jornadas de capacitación que contribuyan a la prestación de un óptimo servicio.
	REEMPLAZOS: Será de responsabilidad del contratista Reemplazar oportunamente al personal que de manera planeada no vaya asistir normalmente a sus labores cotidianas y deberá informar al supervisor designado con antelación. En el caso de ausencias inesperadas, el contratista deberá acordar por escrito con el supervisor designado el respectivo remplazo y el personal que se encuentre laborando debe garantizar la calidad del servicio durante la ausencia del personal no presente. En el evento en que no se supla la ausencia del personal designado para la prestación del servicio, el PNUD, no estará obligado al pago de los días en que no hubo prestación del servicio, y no debe ser facturado por el contratista.
	SELECCIÓN DEL PERSONAL. a) Anexar antes de la firma del contrato los siguientes documentos del personal que prestará el servicio: • Copias de las hojas de vida del personal que prestará el servicio de aseo • Copias de las afiliaciones a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión así como la afiliación correspondiente a la ARP. • Certificado judicial vigente (no presentar antecedentes), • Fotocopia de la Cédula, • Certificados de antecedentes disciplinarios b) Seleccionar y contratar al personal conforme a las mejores condiciones de cumplimiento, honorabilidad, disciplina, experiencia y capacitación y no presentar antecedentes penales. c) El contrato de trabajo que la empresa adjudicataria suscribe con cada operario, es el que la empresa adjudicataria posee y, cumple con la normatividad existente para este tipo de servicios.

TERMINOS DE REFERENCIA	
	CONTRATOS DE TRABAJO. a. La contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes. El PNUD no adquiere ninguna relación civil o laboral ni de otra índole con los trabajadores del contratista. b. Los contratos de trabajo que el contratista suscriba con su personal para prestar el servicio, deberán tener una duración mínima igual a la duración del contrato a suscribir. El contratista deberá entregar copia de estos documentos en el PNUD antes de la iniciación de actividades. c. El incremento de los salarios del personal a su cargo se realizará de acuerdo el aumento decretado por el Gobierno Nacional y según las indicaciones de cada proyecto.
	DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS. Será de responsabilidad del contratista Velar por el adecuado cuidado y manejo de los muebles y enseres, equipos, vajillas y demás elementos que se encuentren en las sedes, al momento de efectuar las labores de aseo. Hacerse responsable por los daños que ocasione su personal durante la ejecución del servicio a muebles, equipos eléctricos y de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas, sillas, lámparas, etc. Siendo necesario y hacer las reparaciones o reposiciones a que de manera inmediata. En caso de pérdida, extravío ocurrido por negligencia del personal, el contratista deberá reponer el o los elementos de manera inmediata.
	4. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EL PNUD no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal del contratista para la prestación del servicio
	5. GASTOS EN QUE INCURRE EL CONTRATISTA. Los gastos que se requieran para la preparación y ejecución de los servicios a realizar en cumplimiento del contrato, correrán por cuenta del contratista, por lo tanto El PNUD no tendrá otra obligación que la de pagar los precios acordados en el contrato, previa presentación de la correspondiente factura mensual.
	6. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Para cada lugar de contrato se designará un supervisor por parte del PNUD. <u>El contratista también deberá adelantar labores de supervisión con personal propio para constatar la calidad de la prestación del servicio. En caso de no contar con un supervisor por ciudad se podrá asignar una persona por zonas, siempre y cuando se garantice la calidad de la prestación del servicio.</u>

TERMINOS DE REFERENCIA																			
7. SITIOS EN DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO	Las ciudades en donde se encuentran localizadas las sedes del Proyecto en las cuales se prestará el servicio son: <table> <tr> <th>SEDE</th><th>DIRECCION</th></tr> <tr> <td>BOGOTA</td><td>Carrera 10 No. 24-55- Piso 6, 7,8,10 Y 14</td></tr> <tr> <td>SANTA MARTA</td><td>Calle 15 No. 3-25 piso 7 BCH</td></tr> <tr> <td>BUCARAMANGA</td><td>Carrera 26 No. 36-14 EDIFICIO FENIX PISO 9</td></tr> <tr> <td>NEIVA</td><td>Carrera 7 No. 7-06 Edificio SEPTIMA AVENIDA</td></tr> <tr> <td>MEDELLIN</td><td>Carrera 43 A No. 1 Sur- 220 OFICINA 601, BARRIO EL POBLADO, EDIFICIO PORVENIR</td></tr> <tr> <td>VILLAVICENCIO</td><td>Calle 39 No 30 A-43 Piso 2</td></tr> <tr> <td>MONTERIA</td><td>Calle 26 No. 5-26</td></tr> <tr> <td>CALI</td><td>Calle 6 N # 1 - 42 piso 5 Edificio, Torre Centenario</td></tr> </table>	SEDE	DIRECCION	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-55- Piso 6, 7,8,10 Y 14	SANTA MARTA	Calle 15 No. 3-25 piso 7 BCH	BUCARAMANGA	Carrera 26 No. 36-14 EDIFICIO FENIX PISO 9	NEIVA	Carrera 7 No. 7-06 Edificio SEPTIMA AVENIDA	MEDELLIN	Carrera 43 A No. 1 Sur- 220 OFICINA 601, BARRIO EL POBLADO, EDIFICIO PORVENIR	VILLAVICENCIO	Calle 39 No 30 A-43 Piso 2	MONTERIA	Calle 26 No. 5-26	CALI	Calle 6 N # 1 - 42 piso 5 Edificio, Torre Centenario
SEDE	DIRECCION																		
BOGOTA	Carrera 10 No. 24-55- Piso 6, 7,8,10 Y 14																		
SANTA MARTA	Calle 15 No. 3-25 piso 7 BCH																		
BUCARAMANGA	Carrera 26 No. 36-14 EDIFICIO FENIX PISO 9																		
NEIVA	Carrera 7 No. 7-06 Edificio SEPTIMA AVENIDA																		
MEDELLIN	Carrera 43 A No. 1 Sur- 220 OFICINA 601, BARRIO EL POBLADO, EDIFICIO PORVENIR																		
VILLAVICENCIO	Calle 39 No 30 A-43 Piso 2																		
MONTERIA	Calle 26 No. 5-26																		
CALI	Calle 6 N # 1 - 42 piso 5 Edificio, Torre Centenario																		
8. PERSONAL REQUERIDO, HORARIOS Y TURNOS:	• Para la prestación del servicio en las (8) ciudades se requieren, (19) operarias para aseo y cafetería y un todero tiempo completo, así: • BOGOTÁ (12) operarias de tiempo completo, (1) todero TIEMPO completo y 1 (un) supervisor regional. Con turnos distribuidos así: 6:00 am – 2: 00 pm con una hora de almuerzo - turno de 2:00 pm a 8:00 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm (jornada continua) • Para las sedes fuera de Bogotá: una (1) operaria por sede tiempo completo con una hora de almuerzo. Con turno de 7:00 am a 3: 00 pm con una hora de almuerzo y sábados de 7:00 am a 1:00 pm (jornada continua). • Sin embargo, los horarios y turnos descritos se pueden distribuir según la conveniencia de los consultores en																		

TERMINOS DE REFERENCIA	
	cada sede, de común acuerdo con las operarias siempre y cuando se respeten las horas semanales legales de servicio.
9. SUCURSALES EN EL PAÍS	
	El oferente debe tener oficinas sucursales en las sedes o regionales en donde se solicita el servicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. INFORMACION ADICIONAL sobre las sedes

a. Metros cuadrados por sede, APROXIMADAMENTE:

- BOGOTÁ PISO 6: 590
- BOGOTÁ PISO 7: 494
- BOGOTÁ PISO 8; 412
- BOGOTÁ PISO 2 VALENZUELA 140
- NEIVA 281
- MEDELLÍN 260
- VILLAVICENCIO 300
- BUCARAMANGA 280
- SANTA MARTA 335
- CALI 240
- MONTERIA 360

b. Número de Funcionarios por sede.

- BOGOTÁ PISO 6: 76 consultores
- BOGOTÁ PISO 7: 58 consultores
- BOGOTÁ PISO 8; 8 consultores
- BOGOTÁ PISO 2 VALENZUELA, SOLO SERVICIO ASEO
- NEIVA 25 consultores
- MEDELLÍN 27 consultores
- VILLAVICENCIO 25 consultores
- BUCARAMANGA 35 consultores
- SANTA MARTA 26 consultores
- CALI 20 consultores
- MONTERIA 25 Consultores

c. La cantidad, especificaciones técnicas de sillas, lámparas colgantes, persianas, black outs y cortinas, por sede:

- BOGOTÁ PISO 6:
 - ✓ 30 persianas flexalum plástico.-
 - ✓ 70 lámparas empotradas techo, tubos luz día.-
 - ✓ 90 Sillas en paño

- BOGOTÁ PISO 7:
 - ✓ 25 persianas flexalum
 - ✓ 16 persianas en tela hule
 - ✓ 79 lámparas empotradas en techo tubo luz blanca.
 - ✓ 80 sillas en paño.
- BOGOTÁ PISO 8;
 - ✓ 60 lámparas empotradas en techo, tubos luz blanca
 - ✓ 12 sillas en paño.-
- BOGOTÁ PISO 2 VALENZUELA, SOLO SERVICIO ASEO:
 - ✓ 11 lámparas
- NEIVA
 - ✓ 11 persianas flexalum plástico.-
 - ✓ 35 sillas en paño
- MEDELLÍN
 - ✓ 8 black out
 - ✓ 40 sillas en paño
- VILALVICENCIO
 - ✓ 35 sillas en paño
- BUCARAMANGA
 - ✓ 30 persianas flexalum plástico.-
 - ✓ 4 enrollables tela SDCREEN VISION.-
 - ✓ 70 sillas en paño.-
 - ✓ 40 lámparas incrustadas en el techo, tubos luz día.
- SANTA MARTA
 - ✓ 4 black out, el material es en lona.
 - ✓ 50 sillas en paño.
 - ✓ 4 cortinas en tela.-
 - ✓ 40 sillas en paño.-
 - ✓ 35 lámparas empotradas techo tubos luz día.
- CALI
 - ✓ 30 sillas en paño.
 - ✓ Cortinas
 - ✓ 20 Lámparas de techo
- Monteria
 - ✓ 30 sillas en paño
 - ✓ 15 lamparas de techo.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

NOTA: LAS CANTIDADES PROMEDIO DE INSUMOS DE ASEO CAFETRIA MAQUINARIA Y PERSONAL MENSUALES SE ENCUENTRAN EN FORMATOS ANEXOS LOS CUALES DEBE DILIGENCAR, ESTOS HACEN PARTE DEL ANEXO 1.

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta⁶

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

A: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atn. Sr. Representante Residente

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado el documento de de la Solicitud de Cotización - SDC y no tenemos reservas al mismo, incluyendo los adendas No. **[Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]**; que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para el desarrollo del objeto del proceso.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de **[indicar objeto]** de conformidad con su Solicitud de Cotización y con nuestra oferta. Presentamos a continuación nuestra oferta.

Nuestra oferta será obligatoria para nosotros, hasta la expiración del período de validez de la oferta que es de **120 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las ofertas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Que el costo mensual total de la oferta incluye todos los costos, gastos y actividades descritas en la SDC y es el siguiente:

Ciudad	Precio mensual /sede \$COP
BOGOTA	
VILLAVICENCIO	
NEIVA	
SANTA MARTA	
BUCARAMANGA	

⁶ No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Ciudad	Precio mensual /sede \$COP
MEDELLÍN	
CALI	
MONTERIA	
VALOR MENSUAL TOTAL	

Nota: Los salarios del personal serán ajustados y aplicados de acuerdo a las disposiciones de LEY.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de: **NOVENTA (120) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos de la Solicitud de Cotización. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los documentos de la IAL, por la suma de **[indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento]**, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el PNUD para presentar ofertas;

Dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo

Entendemos que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

Entendemos que el PNUD no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre **[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]**

En calidad de **[indicar el cargo de la persona que firma]**

Firma **[firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **[indicar nombre completo del licitante]**

El día **[día]** del mes **[mes]** de **[año]**. **[indicar fecha de firma de la oferta]**

Otra persona contacto	
Nombre	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación]

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada contrato para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la IAL, esta experiencia específica corresponde a:	
Objeto del contrato que presenta como experiencia específica:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda):	
Valor final del contrato (Indicar la moneda):	
Si el contrato se realizó en asociación, entonces informar lo siguiente:	
Tipo de asociación	
Nombre de las firmas que conformaron la asociación	
Dentro del contrato indicar el valor que le correspondió ejecutar a la firma que presenta la experiencia para esta convocatoria	

Los oferentes deben adjuntar a éste Formato los certificados de experiencia solicitada, con el fin de que el Comité Evaluador valide la información suministrada. La información suministrada para la evaluación que no pueda ser validada, no se tendrá en cuenta en la evaluación.

Oferente: [indicar nombre completo del oferente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año] [indicar fecha de firma de la oferta]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de informaciones del Licitante⁷

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*
laL n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Si se trata de un Joint Venture , nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de Joint Venture]</i>		
3. País o países actuales o previstos para el registro/operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 de las Naciones Unidas? (Sí / No)		

⁷ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- ☐ Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- ☐ Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay
- ☐ Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.

Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture(si se encuentra registrado)⁸

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

la L n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Nombre legal del asociado al JV: <i>[indíquese el nombre legal de asociado]</i>		
3. País de registro de la JV: <i>[indíquese el país de registro de la empresa mixta]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del asociado]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del asociado en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del asociado al JV Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del asociado a Joint venture]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese el teléfono/fax del representante autorizado del asociado a la Joint Venture]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i>		
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <i>[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]</i> ☐ Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos ☐ Artículos de la incorporación o Registro de la empresa citada en el punto 2 supra. ☐ Cuando se trate de una entidad de propiedad pública, los documentos que establecen su autonomía financiera y legal y sujeción al Derecho Comercial.		

⁸ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica⁹

INDÍQUESE EL TÍTULO DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Nombre de la empresa u organización licitantes:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.

- 1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.
- 1.2. : Proporcionen el último informe financiero auditado (declaración de ingresos y balance), describa la capacidad financiera (liquidez, líneas de créditos standby, etc) del licitante para contratar. . Incluyan cualquier indicación de la calificación de crédito, calificación de la industria, etc.
- 1.3. Trayectoria y experiencias: Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos cinco (5) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.

⁹ Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

Sección 2 – Ambito especificaciones Técnicas

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
10. OBJETO Establecer un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en ingles), para contratar la Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para las sedes de los Proyecto PNUD 73393 y 75077, proporcionando de manera integral y sin excepción, los insumos de aseo, cafetería y maquinaria además del personal idóneo, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia. El LTA tiene una duración inicial de dos años, tiempo sujeto a evaluaciones anuales de desempeño. También tiene la posibilidad de extensión a un tercer año.		INDICAR
11. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:		
B. SERVICIO DE ASEO	Actividades Diarias: k. Cumplir con los estándares más altos de conducta moral y ética. l. Realizar el aseo a las instalaciones físicas de las sedes, el cual consiste entre otros en barrer, aspirar, lavar, limpiar, desinfectar, encerar y brillar los pisos en general, baños, paredes, muebles y enseres, divisiones, barandas, techos, escaleras, cañuelas y demás elementos que así lo requieran. m. Limpiar vidrios, lámparas, teléfonos, equipos de cómputo, canecas y demás elementos que se encuentren en las sedes.	INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA	INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
n. Desocupar diariamente papeleras y cambiar sus bolsas plásticas cuando sea necesario o. Mantener dotados diariamente los baños de papel higiénico, toallas de papel para manos y jabón líquido para manos. p. Efectuar la adecuada recolección y evacuación permanente de las basuras, cumpliendo con las disposiciones del caso. q. Mantener las grecas, cafeteras y utensilios en condiciones adecuadas de higiene y aseo. r. Mantener aseadas y en buen estado las cocinetas de las diferentes sedes las cuales serán para uso exclusivo de la preparación de las bebidas mencionadas anteriormente. s. De conformidad con las normas de recolección de basuras realizar el debido proceso de desechos, siguiendo el procedimiento establecido en el lugar de trabajo. t. Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que eviten accidentes, por ejemplo piso húmedo, transite con precaución etc.	
Actividades Semanales: f. Regar plantas (Si aplica) g. Lavar papeleras h. Limpiar y desmanchar paredes, muros, puertas, ventanas y alfombras. i. Limpiar depósitos (Si aplica) j. Lavar y desmanchar pisos	INDICAR
Actividades Mensuales: g. Limpieza y mantenimiento de materas, poda y cuidado de todas las plantas. (Si aplica) h. Lavar los vidrios interiores de las ventanas i. Lavar alfombras, muebles y sillas. j. Lavar neveras.	INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	k. Limpieza de las superficies de Ventiladores. l. Brigadas de Aseo.	
	Actividades Semestrales: f. Limpiar lámparas colgantes y lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos g. Lavar depósitos (Si aplica) h. Desmanchar y realizar el decapado de los pisos. (Si aplica) i. Brigadas de aseo y fumigación a solicitud del supervisor del contrato. j. Lavar persianas, black outs y cortinas (Si aplica).	INDICAR
	Otras Actividades c. Programar las Brigadas de Aseo necesarias para el adecuado mantenimiento de la Oficina. d. Las demás necesarias para mantener en perfectas condiciones de aseo las instalaciones.	INDICAR
Insumos, maquinaria y equipos de Aseo	e) Para el desarrollo del servicio de Aseo el oferente deberá suministrar los insumos necesarios para el buen desarrollo de las labores de aseo de acuerdo a lo solicitado para cada sede f) Los insumos y elementos suministrarse deberán ser de la más alta calidad. En el evento en que éstos resulten de mala calidad, de forma inmediata deberá ser cambiados sin que por ello el PNUD, deba pagar sumas adicionales a las establecidas. g) Los insumos a suministrarse deberán ser amigables con el medio ambiente y biodegradables. h) Para las actividades mensuales y semestrales se debe proveer de los equipos necesarios e insumos pertinentes. Ejemplo: Para lavado de sillas: máquina para lavarlas, desmancharlas y secarlas. Líquidos especiales para lavar desmanchar. Para fumigación: El equipo pertinente y los insumos adecuados que no dañen el medio	INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	ambiente y que no causen molestias a los consultores en su integridad física.	
SERVICIO DE CAFETERÍA		
	k. Atender y ofrecer las bebidas requeridas en las reuniones y eventos programados. l. Prestar el servicio de cafetería, que incluye preparación y servicio, aromática y tinto y suministro de agua pura tanto al personal de las sedes como a los visitantes, por lo menos tres (3) veces al día. m. Atender las reuniones y eventos que se celebren. n. Prestar el servicio de cafetería de manera permanente durante la jornada de trabajo a funcionarios y visitantes. o. Mantener limpios y desinfectados todos los elementos y área relacionados con la prestación del servicio de cafetería. p. Realizar recorridos periódicos con el fin de recoger los elementos utilizados para el consumo de productos (vasos, pocillos, platos, etc.) y proceder a lavarlos, dejándolos disponibles y limpios. q. Limpiar la cafetería o el sitio asignado para este fin, dejándola en perfecto orden y aseo, y totalmente disponible para el uso de los funcionarios. r. Cumplir con el esquema de cafetería y aseo ofrecido en su propuesta y ajustarlo en el momento en el cual se considere pertinente de acuerdo a las políticas institucionales. s. Las greclas, cafeteras y utensilios de cafetería deberán permanecer en adecuadas condiciones de higiene y aseo. t. Las demás necesarias para prestar un excelente servicio de cafetería	INDICAR
Insumos, equipos y de Cafeteria	d. Para el desarrollo del servicio de Cafeteria el oferente deberá suministrar los insumos y elementos necesarios de acuerdo a lo	INDICAR

	TERMINOS DE REFERENCIA	INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	solicitado para cada sede. Así mismo estos deberán ser de buena calidad, tales como servilletas, papel desechable para secado, mezcladores, café, aromática, azúcar, bandejas, mesas auxiliares, vasos, limpiadores, grecas etc. y los demás que sean requeridos. Los insumos y elementos deberán tener registro sanitario y control de calidad autorizados. En el evento en que éstos resulten de mala calidad, de forma inmediata deberá ser cambiado sin que por ello el PNUD, deba pagar sumas adicionales a las establecidas. e. No se aceptan ningún insumo ni elemento de icopor. f. Proveer de los equipos necesarios y adecuados que no dañen el medio ambiente y que no causen molestias a los consultores en su integridad física.	
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :	GENERALES Será de responsabilidad del contratista n. Designar un coordinador para supervisar y coordinar el personal que el contratista ponga a disposición de la entidad para prestar el servicio de aseo. o. Responder para que la prestación del servicio se cumpla en las condiciones establecidas por la entidad y propuestas por el contratista. p. Ajustarse a los cambios de horario de actividades que el PNUD o el Proyecto defina para el cumplimiento de las actividades del presente contrato. q. Preparar un cronograma de actividades para presentarlo al supervisor designado. r. El contratista prestará el servicio de aseo y cafetería con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en coordinación con el supervisor del contrato designado. s. Deberá disponer de la maquinaria,	INDICAR

	TERMINOS DE REFERENCIA	INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	utensilios y suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo necesarios para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato. Estos (maquinaria, utensilios y suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo) deberán ser de primera calidad y que no contaminen el ambiente, si alguno no satisface las necesidades de la Entidad, el contratista deberá cambiarlo por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades de la Entidad. t. Velar porque se cuente con el inventario necesario y oportuno de elementos de aseo y cafetería. u. Es responsable por la custodia, el debido control, y mantenimiento de los suministros y maquinaria con los que presta el servicio, para lo cual contará con un lugar destinado para dicho fin. v. Cumplir con el esquema de cafetería y aseo ofrecido en su propuesta y ajustarlo en el momento en el cual se considere pertinente de acuerdo a las políticas institucionales. w. Asistir y participar en reuniones que programe el supervisor del Contrato, con el fin de convenir acciones conjuntas en torno a la prestación del servicio de aseo y cafetería, efectuar los correctivos del caso, propendiendo por el mejoramiento continuo en la prestación del servicio. x. Emitir comunicaciones oficiales al personal contratado cuando sea pertinente informar novedades para la debida prestación del servicio. y. Entregar a las operarias nuevas, la descripción de funciones y tareas asignadas. z. Entregar los pedios mensuales en cada una de las sedes en las direcciones	

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	indicadas, dentro de los 5 primeros días de cada mes. Para ello el PNUD, enviará los reactivos pedidos a través de correo electrónico hasta el día 15 del mes inmediatamente anterior. LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD, POR CUANTO ESTÁ REPRESENTANDO AL CONTRATISTA EN LAS LABORES DE CONTROL DE SU PERSONAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
	<u>SEGURIDAD SOCIAL:</u> Será de responsabilidad del contratista e. Cumplir oportunamente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1º. de la Ley 828 de 2003. f. Afiliar el personal que preste el servicio a un Fondo de Pensiones, Salud, Administradora de Riesgos Profesionales. g. Velar por que el personal durante la prestación del servicio, cuente con los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Carnet vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado o en su defecto documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica, Carnet de la Aseguradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.). h. Velar por la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio, en relación con las condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud e integridad física de las personas y mantenerlas vinculadas al sistema de seguridad social como lo indica la ley Colombiana.	INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	UNIFORME, CARNETIZACIÓN Y CAPACITACION: Será de responsabilidad del contratista garantizar que el personal asignado este dotado desde el primer día de trabajo de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios para el correcto desempeño de su labor, tales como uniforme, delantales, guantes, zapatos de buena calidad asegurando su buena presentación, etc.; los cuales deberán ser de uso obligatorio. Por otro lado, deberá portar en lugar visible su carnet de identificación expedido por la empresa. El contratista deberá ofrecer al personal contratado jornadas de capacitación que contribuyan a la prestación de un óptimo servicio.	INDICAR
	REEMPLAZOS: Será de responsabilidad del contratista Reemplazar oportunamente al personal que de manera planeada no vaya asistir normalmente a sus labores cotidianas y deberá informar al supervisor designado con antelación. En el caso de ausencias inesperadas, el contratista deberá acordar por escrito con el supervisor designado el respectivo remplazo y el personal que se encuentre laborando debe garantizar la calidad del servicio durante la ausencia del personal no presente. En el evento en que no se supla la ausencia del personal designado para la prestación del servicio, el PNUD, no estará obligado al pago de los días en que no hubo prestación del servicio, y no debe ser facturado por el contratista.	
	SELECCIÓN DEL PERSONAL.	INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA	INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
d) Anexar antes de la firma del contrato los siguientes documentos del personal que prestará el servicio: • Copias de las hojas de vida del personal que prestará el servicio de aseo • Copias de las afiliaciones a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión así como la afiliación correspondiente a la ARP. • Certificado judicial vigente (no presentar antecedentes), • Fotocopia de la Cédula, • Certificados de antecedentes disciplinarios e) Seleccionar y contratar al personal conforme a las mejores condiciones de cumplimiento, honorabilidad, disciplina, experiencia y capacitación y no presentar antecedentes penales. f) El contrato de trabajo que la empresa adjudicataria suscribe con cada operario, es el que la empresa adjudicataria posee y, cumple con la normatividad existente para este tipo de servicios.	
CONTRATOS DE TRABAJO. d. La contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes. El PNUD no adquiere ninguna relación civil o laboral ni de otra índole con los trabajadores del contratista. e. Los contratos de trabajo que el contratista suscriba con su personal para prestar el servicio, deberán tener una duración mínima igual a la duración del contrato a suscribir. El contratista deberá entregar copia de estos documentos en el PNUD antes de la iniciación de actividades. f. El incremento de los salarios del personal a su cargo se realizará de acuerdo el aumento	INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	decretado por el Gobierno Nacional y según las indicaciones de cada proyecto.	
	DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS Será de responsabilidad del contratista Velar por el adecuado cuidado y manejo de los muebles y enseres, equipos, vajillas y demás elementos que se encuentren en las sedes, al momento de efectuar las labores de aseo. Hacerse responsable por los daños que ocasione su personal durante la ejecución del servicio a muebles, equipos eléctricos y de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas, sillas, lámparas, etc. Siendo necesario y hacer las reparaciones o reposiciones a que de manera inmediata. En caso de pérdida, extravío ocurrido por negligencia del personal, el contratista deberá reponer el o los elementos de manera inmediata.	INDICAR
13. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN		
EL PNUD no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal del contratista para la prestación del servicio		INDICAR
14. GASTOS EN QUE INCURRE EL CONTRATISTA.		
Los gastos que se requieran para la preparación y ejecución de los servicios a realizar en cumplimiento del contrato, correrán por cuenta del contratista, por lo tanto El PNUD no tendrá otra obligación que la de pagar los precios acordados en el contrato, previa presentación de la correspondiente factura mensual.		INDICAR
15. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO		
<u>Para cada lugar de contrato se designará un supervisor por parte del PNUD.</u> <u>El contratista también deberá adelantar labores de supervisión con personal propio para constatar la calidad de la prestación del servicio. En caso de no contar con un supervisor por ciudad se podrá asignar una persona por zonas, siempre y cuando se garantice la calidad de la prestación del servicio.</u>		INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
16. SITIOS EN DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO	Las ciudades en donde se encuentran localizadas las sedes del Proyecto en las cuales se prestará el servicio son:	INDICAR
	SEDE DIRECCION	
	BOGOTA Carrera 10 No. 24-55- Piso 6, 7,8,10 Y 14	
	SANTA MARTA Calle 15 No. 3-25 piso 7 BCH	
	BUCARAMANGA Carrera 26 No. 36-14 EDIFICIO FENIX PISO 9	
	NEIVA Carrera 7 No. 7-06 Edificio SEPTIMA AVENIDA	
	MEDELLIN Carrera 43 A No. 1 Sur- 220 OFICINA 601, BARRIO EL POBLADO, EDIFICIO PORVENIR	
	VILLAVICENCIO Calle 39 No 30 A-43 Piso 2	
	MONTERIA Calle 26 No. 5-26	
	CALI Calle 6 N # 1 - 42 piso 5 Edificio, Torre Centenario	
17. PERSONAL REQUERIDO, HORARIOS Y TURNOS:	- Para la prestación del servicio en las (8) ciudades se requieren, (19) operarias para aseo y cafetería y un todero tiempo completo, así: - BOGOTÁ (12) operarias de tiempo completo, (1) todero TIEMPO completo y 1 (un) supervisor regional. Con turnos distribuidos así: 6:00 am – 2: 00 pm con una hora de almuerzo - turno de 2:00 pm a 8:00 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm (jornada continua) - Para las sedes fuera de Bogotá: una	INDICAR

TERMINOS DE REFERENCIA		INDICAR CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO
	(1) operaria por sede tiempo completo con una hora de almuerzo. Con turno de 7:00 am a 3: 00 pm con una hora de almuerzo y sábados de 7:00 am a 1:00 pm (jornada continua). Sin embargo, los horarios y turnos descritos se pueden distribuir según la conveniencia de los consultores en cada sede, de común acuerdo con las operarias siempre y cuando se respeten las horas semanales legales de servicio.	
18. SUCURSALES EN EL PAÍS El oferente debe tener oficinas sucursales en las sedes o regionales en donde se solicita el servicio.		INDICAR

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera¹⁰

(DILIGENCIAR EL ANEXO EN EXCEL)

Además de la copia impresa, si fuese posible se solicita proporcionar la información también en disquete o CD.

Los salarios del personal serán ajustados y aplicados de acuerdo a las disposiciones de LEY.

¹⁰ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

Sección 8: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

***(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)***

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta al PNUD en fecha ... para el suministro de bienes y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitar [*indíquese el título de la IaL*] (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la IaL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos del PNUD, según se indica en la Sección F.3 de la IaL;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Licitante, hasta un total de [*monto de la Garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Oferta, que nos comprometemos a pagar a ustedes contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de plena aceptación de todos los bienes y de un desempeño satisfactorio/ finalización de todos los servicios por el Licitante.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: FORMULARIO DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN¹¹

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO *[nombre y dirección del Contratista]* (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato n° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de *[monto de la garantía]* *[en letras y cifras]*, que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la garantía arriba indicado]* sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

¹¹ Si en la IaL se requiere la presentación de una garantía de ejecución como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Licitante se ajustará al contenido de este formulario.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

MODELO CONTRATO A LARGO PLAZO

(A TÍTULO INFORMATIVO. EL PNUD REALIZARÁ LOS AJUSTES PERTINENTES EN SU DEBIDO MOMENTO Y QUE ESTEN RELACIONADAS CON LAS PARTICULARIDADES DEL CONTRATO)

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en _____ (en adelante se denominará el PNUD) y _____ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en _____.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para _____ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las “Partes”) por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Alcance del Trabajo

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto (“Servicios/Especificaciones técnicas) conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD y reflejado en un contrato, según el modelo adjunto en el Anexo 2.
2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de **dos (2) años** contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.

Los salarios del personal serán ajustados y aplicados de acuerdo a las disposiciones de LEY.

Los precios de los suministros de aseo y cafetería y de la maquinaria y elementos de aseo podrán ser revisados después de 12 meses.

3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de **xx (x) años**.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Artículo 2: Cambios en las Condiciones

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

Artículo 3: Reportes del Contratista

5. El Contratista le reportará al PNUD de manera _____ sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

Artículo 4: Términos y Condiciones Generales y Especiales

6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

Artículo 5: Aceptación

7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.
8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de dos años, el cual podrá prorrogarse por (un) año (adicional), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de: _____ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

Fecha: _____

Fecha: _____

Anexo 1: Términos de Referencia
(VER Sección 3: Términos de Referencia (TdR))

Anexo 2: MODELO CONTRATO DE SERVICIOS

(A TITULO INFORMATIVO. EL PNUD REALIZARA LOS AJUSTES PERTINENTES EN SU DEBIDO MOMENTO Y QUE ESTEN RELACIONADAS CON LAS PARTICULARIDADES DEL CONTRATO)

Ref.: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA**

El presente acuerdo se ha celebrado el día XX de XXXXX de XXXX, entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO por solicitud de OCHA, representado por XXXXX XXXXXXXXX, quién obra en su condición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que en adelante se denominara el "PNUD", y XXXXXXXXXX, debidamente creada conforme a las Leyes de Colombia (en adelante denominada el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

Definiciones:

A modo de comprender el presente Acuerdo, los términos en "negrita" tendrán el siguiente significado:

"Representante Autorizado" se refiere a cualquier persona designada por escrito por el PNUD para solicitar los Servicios.

"País" se refiere a Colombia

POR CONSIGUIENTE, las Partes convienen por el presente, lo siguiente:

Documentos del Contrato

Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios que se adjuntan. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de este, bajo el título de "Condiciones Especiales".

El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

- a) El presente documento;
- b) los Términos de Referencia o especificaciones técnicas adjuntos al presente;
- c) la oferta del Contratista. El documento no se encuentra adjunto al presente pero las dos partes conocen y poseen dicho documento.

Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del

presente Contrato.

Obligaciones del Contratista

El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo términos de Referencia o especificaciones técnicas con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

Para cualquier cambio en EL CONTRATO se requerirá la aprobación previa por escrito del PNUD, previa solicitud del Proyecto.

El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.4 El Contratista prestará los servicios de aseo y cafetería para el proyecto XXXXXXXX en la ciudad de XXXXXXXXXXXX.

2.5 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista remitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.

El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto para los fines de la firma de este Contrato así como la calidad del servicio y de los informes previstos, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

Prestar el servicio contratado con los costos, diligencia y prontitud establecidos en el contrato de acuerdo con las características técnicas.

Precio y pago

En contraprestación por la provisión total y satisfactoria de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no superará los:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (XXXXXXXXXXXX) por año.

Se ajustaran únicamente los precios de acuerdo a los incrementos de ley de los salarios estipulados por el gobierno nacional al finalizar cada año y tales incrementos se reflejaran en el mes de enero con una modificación al contrato los precios de los insumos de aseo, cafetería y maquinaria mantendrán su vigencia durante los dos primeros años si el contrato se prolongara a un tercer año las tarifas podrán ser revisadas y acordadas con el PNUD

SEDE	ITEM	VALOR MES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Operaria(s)	
TOTAL		

El contratista presentará mensualmente en los primeros (15) quince días de cada mes, en las fechas acordadas con el organismo de ejecución, un estado de cuenta adjuntando las facturas correspondientes a todos los servicios prestados en el mes anterior, de conformidad y de acuerdo a los precios presentados en la propuesta

Todo reembolso por servicios que no hayan sido solicitados al Contratista deberá ser acreditado a la cuenta del PNUD.

El PNUD se reserva el derecho de retener el reembolso de gastos en caso de que se pruebe que el contratista ha causado en forma intencional que el PNUD incurra en un gasto no especificado. Dicha retención no deberá llevar a la suspensión o rescisión del presente Acuerdo. El monto retenido de dicho modo, no generará intereses.

El Contratista no efectuará tarea alguna ni proveerá equipo, materiales y suministros ni otros servicios que puedan resultar en costos que excedan el monto incluido bajo el numeral 3.1, sin el acuerdo previo por escrito del Representante Residente del PNUD.

Los pagos efectuados al Contratista no eximirán al Contratista de cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato ni implicará la aceptación de la provisión de los Servicios por el Contratista.

El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado mensualmente.

El PNUD pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 9.1 infra, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el PNUD.

Condiciones especiales

En caso de fallas constantes (MÁXIMO TRES SEGUIDAS) de alguno de los equipos, el contratista cambiara a su costo este equipo por otro de iguales o superiores características sin costo adicional para el PNUD.

Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos o servicios especificados en los TDR, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la anulación del contrato

El contratista se obliga a constituir, a su costo y a favor del PNUD, en la misma moneda en que se establecen los pagos las siguientes garantías:

Garantía de Cumplimiento:

- a) Dentro de los 8 días siguientes al recibo del contrato, el Contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento emitida a favor del PNUD, por la cantidad equivalente al 10% del Valor del Contrato. Dicha garantía se hará efectiva si hay retrasos en los pagos de los empleados.
- b) La Garantía de Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de terminación del contrato
- c) El monto correspondiente a la Garantía de Cumplimiento será pagadero al PNUD como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento de las obligaciones del contratista adquiridas bajo el contrato.
- d) La Garantía de Cumplimiento asumirá una de las siguientes formas:
 - i) Garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos; o
 - ii) Cheque de gerencia o cheque certificado, únicamente si el contrato tiene una vigencia inferior a 3 meses.
- e) La Garantía de Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al término de la vigencia del contrato.
- f) Garantía por salarios, prestaciones e indemnizaciones por un valor equivalente al 5% del valor total del mismo. Esta garantía deberá tener vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. Esta garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares.
- g) Una garantía de responsabilidad civil que ampare al PNUD contra los riesgos que se lleguen a ocasionar, incluido el amparo de hurto vigente, por el plazo de ejecución. Esta póliza debe ser exclusiva para el contrato que se celebre y su cuantía será del 20% del valor total del mismo.

SEGUIMIENTO Y CONTROL: El PNUD velará por el cumplimiento de los términos de este contrato y de la propuesta del CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en disposición de atender cualquier inquietud del PNUD quien se encargará de la supervisión del contrato. La persona de contacto para el mismo es:

XX

Presentación de facturas

5.1 La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

- a) Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre ó razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
- b) La factura se debe dirigir a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- c) La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA.
- d) La(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- e) Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el contratista informe
- f) Como requisito para el pago del precio de la Orden de Compra, ya sea de contado o por instalamentos, el contratista deberá demostrar ante el PNUD que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones sobre cotizaciones a los sistemas seguridad social, en pensiones y salud, así como en lo relativo a los aportes del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar. Esta demostración se hará en los términos previstos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Con todo, será causal de terminación unilateral de la orden de compra por parte del PNUD, sin lugar a indemnización alguna, si se comprobare alguna forma de evasión del pago de estos aportes y cotizaciones por parte del contratista.

El contratista deberá anexar a cada factura la demostración mencionada en el párrafo anterior

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción. Incluir fecha de corte. Se liquida y paga mes vencido.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

XXXXXXXXXX

Cuenta XXXXX N° XXXXXXXXX

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia una vez firmado y legalizado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a partir del XX de XXXX de XXXX y por un lapso de XX
XXX.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 Para fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

A. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atención: XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Bogotá, D. C.
Colombia
Teléfono: (571) XXXXXXXXX
Fax: (571) XXXXXXXXXXXX

B. XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
Dirección: XXXXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXX
XXXXXXXXXXXX

Por cuanto ambas partes están de acuerdo con los términos y condiciones mencionados en el Contrato, se rubrica cada una de las páginas del Contrato, debidamente firmado y fechado.

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD

POR Y EN REPRESENTACIÓN DE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

FECHA: _____

FECHA: _____

Anexo 3: Precios.

Serán proporcionados por la empresa contratada.

Anexo 4: Condiciones Generales del PNUD Aplicable a todos los contratos

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas.

La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieran tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales

constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

- a. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- b. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.1 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.1.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.1.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.1.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y

servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con relación al incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses

que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.